



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 269/2026, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2026, DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE PEON DE LIMPIEZA VIARIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 721 de fecha 30 de junio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 165 de fecha 19 de julio de 2022, oferta modificada por la Resolución de Alcaldía n.º 1494, de fecha de 23 de Diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 251 de fecha 30 de diciembre de 2024 y por la Resolución de Alcaldía n.º 241, de fecha de 26 de Febrero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 43 de fecha 5 de marzo de 2025, en cuya virtud se incluye una plaza de Peón de Limpieza Viaria con las siguientes características:

Denominación:Peón de Limpieza Viaria
Grupo:E
Empleado público: Personal Laboral Fijo
N.º de vacantes: 1 (en turno de reserva a discapacidad)
Sistema de selección: Concurso-oposición
Jornada: Completa

Vistas las Bases Generales aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 95, de 21 de mayo de 2025, así como las Bases Específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 661/2025, de 13 de junio, publicadas en el BOP nº 115, de 18 de junio de 2025, rectificadas por Resolución nº 817/2025 (BOP de Sevilla nº 139 de 22 de julio de 2025) y publicadas mediante extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 187, de 5 de agosto de 2025.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos mediante Resolución de la Alcaldía n.º 1088/2025, de 29 de septiembre de 2025, la cual fue publicada en el BOP n.º 191 de fecha 3 de octubre de 2025.

Considerando que mediante la Resolución de la Alcaldía n.º 1258/2025, de 5 de noviembre de 2025,se aprobó la Lista Definitiva de Aspirantes, la cual fue publicada en el BOP n.º 215, de fecha 7 de noviembre de 2025.

Considerando que de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, se ha tramitado el correspondiente proceso de selección de concurso oposición llevando a cabo las pruebas recogidas en las bases reguladoras del procedimiento para la fase oposición así como la baremación de los méritos de la fase de concurso.

Considerando que como consta en el Acta del Tribunal Calificador de la Sesión celebrada el día 7 de enero de 2026, se han asignado las calificaciones definitivas resultantes de la suman obtenida en ambas fases del procedimiento y que el Tribunal ha propuesto la contratación de la única aspirante que haya superado el proceso selectivo para ocupar la plaza convocada de Peón de Limpieza viaria de la plantilla de personal de laboral fijo, concediéndole un plazo de 20 días para la presentación de la documentación acreditativa de que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7RRSD7BNHOJ3HPYNXNB32DOU	Fecha	09/03/2026 09:45:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RRSD7BNHOJ3HPYNXNB32DOU	Página	1/2



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**
- SEVILLA -

Considerando que por la aspirante propuesta se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, con número de registro 602 de fecha de entrada 3 de febrero de 2026, la documentación anteriormente requerida.

Considerando que, dado que la única aspirante que ha aprobado el proceso de selección ha sido propuesta para cubrir la citada plaza, no se ha podido elaborar una relación complementaria donde figurarán los/as aspirantes aprobados/as y que no hayan obtenido la plaza integrantes de la bolsa de trabajo como establece la Base Octava de las rigen la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la contratación de Dña. Elisabeth Solis Jaramillo, con DNI n.º **8077***, como personal laboral fijo en la categoría de Peón de Limpieza Vía de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Isla Mayor. El contrato deberá formalizarse en el plazo de un mes a contar desde la terminación de los veinte días para presentar la documentación acreditativa de que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento y previamente a la incorporación efectiva a la interesada.

SEGUNDO.- El contrato debidamente formalizado se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato formalizado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la aspirante interesada, comunicándole que deberá incorporarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y, en su caso, para su general conocimiento y efectos

QUINTO.- Dar traslado de la presente al Registro de Personal y a Intervención a los efectos oportunos.

En Isla Mayor, a fecha de firma electrónica, EL ALCALDE, Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro de Verificación	IV7RRSD7BNHOJ3HPYNXNB32DOU	Fecha	09/03/2026 09:45:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RRSD7BNHOJ3HPYNXNB32DOU	Página	2/2

